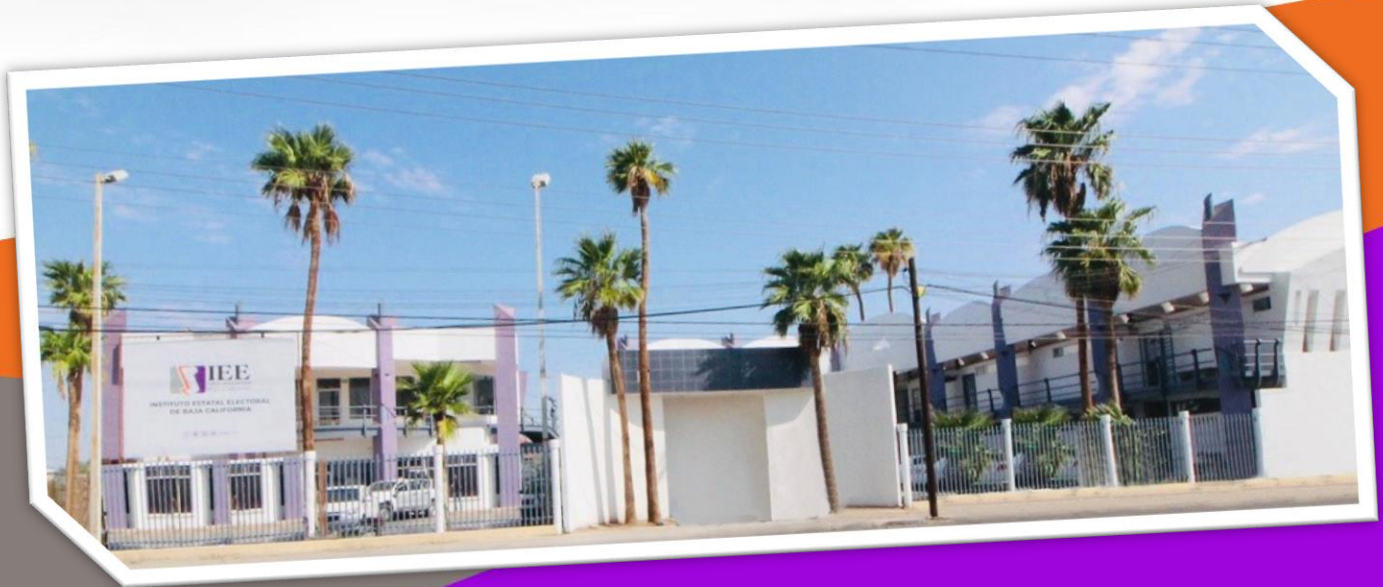


INFORME DE ACTIVIDADES

**SEGUNDO TRIMESTRE
2022**



INFORME TRIMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES DE MAYOR RELEVANCIA REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **PRIMERO DE ABRIL AL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

1. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

En el periodo que se informa, se cuenta con un total de **6** Procedimientos Especiales Sancionadores en trámite, cuyo estado procesal se especifica en el anexo correspondiente, distribuidos como sigue:

- a) Procedimientos especiales sancionadores radicados en **2022** -anexo 1-
De los **7** procedimientos instaurados, existen **4** expedientes en trámite.
- b) Procedimientos especiales sancionadores radicados en **2021** -anexo 2-
De los **175** procedimientos instaurados, existen **1** expedientes en trámite.
- c) Procedimientos especiales sancionadores radicados en **2020** -anexo 3-
De los **13** procedimientos instaurados, existen **0** expedientes en trámite.
- d) Procedimientos especiales sancionadores radicados en Consejos Distritales, en los que la Unidad asumió la competencia -anexo 4-
Existe **1** expediente en trámite.

2. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS

En este periodo que se informa se cuenta con un total de **3** Procedimientos Sancionadores Ordinario en trámite, cuyo estado procesal se especifica en el anexo correspondiente, distribuidos como sigue:

- a) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2022** -anexo 5-
Existe **1** procedimiento instaurado que se encuentra en trámite.
- b) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2021** -anexo 6-
De los **23** procedimientos instaurados **1** se encuentran en trámite.
- c) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2020** -anexo 7-
De los **49** procedimientos instaurados **1** se encuentran en trámite.

3. CUADERNOS DE ANTECEDENTES

En este periodo que se informa se registraron **4** Cuadernos de Antecedentes, de los cuales **1** se encuentra en trámite, información que se especifica en el anexo 8.

4. DENUNCIAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

En este periodo que se informa se cuenta con **3** procedimientos especiales sancionadores en trámite, radicados por **violencia política contra las mujeres en razón de género**; información que se confirma en el anexo 9.

5. SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES

Al periodo que se informa han sido presentadas y resueltas **3** solicitudes de medidas cautelares, cuyo estado procesal se especifica en el anexo 10.

6. SOLICITUDES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Al periodo que se informa han sido presentadas y resueltas **3** solicitudes de medidas de protección, cuyo estado procesal se especifica en el anexo 11.

7. ATENCIÓN A MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Durante el periodo que se informa, se recibieron **15** medios de impugnación, en el anexo 12 se aprecia el estado procesal en que se encuentran los recursos, así como los resueltos durante el periodo que se informa.

OTRAS ACTIVIDADES

- El 29 de abril de 2022, la suscrita participó como expositora en el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO con el tema “Procedimiento Especial Sancionador”, impartido por la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación de este Instituto.

Lo anterior, se informa para su conocimiento y efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

KARLA PASTRANA SÁNCHEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

**ANEXO 1
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
RADICADOS EN 2022**

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PES/01/2022 PS-04/2022	Vista del TJEBEC	Rolando Aurelio Daniels Pinto	15/02/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	El 16 de junio, el TJEBEC determinó la existencia de la infracción consistente en Violencia Política en razón de Género, en contra de la denunciante, imputada a Rolando Aurelio Daniels Pinto y por culpa in vigilando al Partido Encuentro Solidario.	Karen Marcela Viramontes Rivera
2.	IEEBC/UTCE/PES/02/2022 PS-05/2022	Vista de la SRG TEPJF	Armando Ayala Robles, otrora candidato a la Presidencia Municipal de Ensenada, Baja California, y los partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, integrantes de la coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California"	02/03/2022	Vulneración a los derechos de la niñez y culpa in vigilando	El 12 de mayo, el TJEBEC determinó la existencia de las infracciones consistentes en vulneración al interés superior de la niñez, atribuida a Armando Ayala Robles y Juan Manuel López Cervantes, y culpa in vigilando en contra de los partidos integrantes de la otrora Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California".	Carlos Alberto González Talamantes
3.	IEEBC/UTCE/PES/03/2022	Movimiento Ciudadano y parte afectada.	Marco Antonio Blásquez Salinas, Diputado integrante de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California	04/03/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	<p>Acuerdo de recepción: 03 de junio de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC50/06-06-2022, del seis de junio de 2022. • Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC51/07-06-2022, del 07 de junio de 2022. <p>Acuerdo de admisión del 13 de junio de 2022.</p> <p>Acuerdo mediante en el que la Comisión de Quejas y Denuncias resuelve sobre la adopción de medidas cautelares: 15 de junio de 2022.</p> <p>Acuerdo de recepción: 20 de junio de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/725/2022 TJEBEC 	Orlando Absalón Lara

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						<p>Acuerdo donde se ordena notificar acuerdo de medidas cautelares: 20 de junio de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/722/2022 MPAO • Oficio: IEEBC/UTCE/723/2022 MC • Oficio: IEEBC/UTCE/724/2022 MABS <p>Acuerdo de emplazamiento a audiencia de pruebas y alegatos: 22 de junio de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/745/2022 MC • Oficio: IEEBC/UTCE/746/2022 MPAO • Oficio: IEEBC/UTCE/747/2022 MABS <p>Audiencia de pruebas y alegatos virtual: 30 de junio de 2022.</p>	
4.	IEEBC/UTCE/PES/05/2022	Parte afectada	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal; Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal; Dora Nidia Ruíz Chávez, Secretaria; Ana Alicia Hernández García, Encargada del Despacho del Instituto Municipal de la Mujer, así como Guillermo González Muñoz, Asesor Técnico de la Presidencia Municipal y Asesor Jurídico, personas al servicio público integrantes del XXIV Ayuntamiento de	12/04/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	<p>Acuerdo de requerimiento de información: 03 de junio de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/679/2022 SE • Oficio: IEEBC/UTCE/680/2022 MTMV <p>Acuerdo de recepción de documentos, requerimiento de información y se ordena diligencia de verificación de ligas e imágenes: 08 de junio de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/689/2022 META INC • Oficio: IEEBC/UTCE/690/2022 SE • Oficio: IEEBC/UTCE/691/2022 DNRC <p>Acuerdo mediante en el que la Comisión de Quejas y Denuncias resuelve sobre la adopción de medidas cautelares y de protección: 15 de junio de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/716/2022 EDBR • Oficio: IEEBC/UTCE/717/2022 DNRC • Oficio: IEEBC/UTCE/718/2022 SOA <p>Acuerdo de solicitud de apoyo: 14 de junio de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/708/2022 SE 	Eva Marsela Rodríguez Serna

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
			Tecate, Baja California			<p>Acuerdo de recepción de oficios y notificación de medidas cautelares: 17 de junio de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/726/2022 AAHG • Oficio: IEEBC/UTCE/727/2022 AJRV • Oficio: IEEBC/UTCE/728/2022 DNRC • Oficio: IEEBC/UTCE/729/2022 EDBR • Oficio: IEEBC/UTCE/730/2022 GGM • Oficio: IEEBC/UTCE/731/2022 SOA <p>Acuerdo de 2do requerimiento de información: 21 de junio de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/737/2022 MTMV <p>Acuerdo de información al TJEB: 22 de junio de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/740/2022 TJEB <p>Acuerdo de recepción de documentos y se ordena diligencia de verificación: 24 de junio 2022</p> <p>Acuerdo de recepción de documentos: 29 de junio de 2022</p> <p>Acuerdo de emplazamiento: 29 de junio de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/766/2022 SOA • Oficio: IEEBC/UTCE/767/2022 AAHG • Oficio: IEEBC/UTCE/768/2022 AJRV • Oficio: IEEBC/UTCE/769/2022 DNRC • Oficio: IEEBC/UTCE/770/2022 EDBR • Oficio: IEEBC/UTCE/771/2022 GGM 	
5.	IEEBC/UTCE/PES/06/2022	Parte afectada	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	16/05/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	<p>Acuerdo de incorporación de documentación de fecha 02 de junio de 2022.</p> <p>Acuerdo de requerimiento de información de fecha 03 de junio de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/683/2022 EDBR • Oficio: IEEBC/UTCE/684/2022 AJRV 	Adriana Chávez Puente

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						<p>Acuerdo de recepción de información de fecha 05 de junio de 2022.</p> <p>Acuerdo de recepción de información de fecha 09 de junio de 2022.</p> <p>Acuerdo de incumplimiento y requerimiento de nueva cuenta de fecha 16 de junio de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/719/2022 EDBR • Oficio: IEEBC/UTCE/720/2022 AJRV <p>Acuerdo de recepción de información y requerimiento de fecha 22 de junio de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/720/2022 AJRV 	
6.	IEEBC/UTCE/PES/07/2022	De oficio	Marina del Pilar Ávila Olmeda y otros.	23/06/2022	Contravención a las normas sobre propaganda política o electoral, consistente en la fijación de propaganda en propiedad privada	Acuerdo de radicación del 23 de junio 2022	Karen Marcela Viramontes Rivera

**ANEXO 2
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
RADICADOS EN 2021**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PES/01/2021 PS-67/2021	Luis Arturo González Cruz, Presidente Municipal de Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	Jaime Bonilla Valdez, Gobernador Juan Antonio Guízar Mendía, Director de Comunicación Social y Vicenta Espinosa Martínez, Titular de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, todos de Gobierno del Estado de Baja California.	07/01/21	Uso indebido de recursos públicos	El 12 de mayo, el TJEBEC determinó la inexistencia de las infracciones consistentes en calumnias, promoción personalizada de servidor público y uso indebido de los recursos públicos, atribuidas a Jaime Bonilla Valdez, en su calidad de otrora Gobernador del Estado, Vicenta Espinosa Martínez, ex Titular de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública y Juan Antonio Guízar Mendía otrora Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del estado de Baja California. El 16 de junio, la Sala Regional Guadalajara, resuelve confirmar la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.	Mónica Vargas Loza
2.	IEEBC/UTCE/PES/04/2021 PS-103/2021	Partido Acción Nacional	Norma Alicia Bustamante Martínez, Directora del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali	29/01/21	Promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	Remisión al Tribunal el 18 de enero de 2021	Carlos Salgado García
3.	IEEBC/UTCE/PES/08/2021, IEEBC/UTCE/PES/13/2021, IEEBC/UTCE/PES/22/2021 IEEBC/UTCE/PES/30/2021 IEEBC/UTCE/PES/33/2021 Acumulados PS-10/2021	Partido Acción Nacional	Jaime Bonilla Valdez	09/02/21	Promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	Acuerdo de reposición ordenada por el TJEBEC: 07 de junio de 2022. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/685/2022 SH BC • Oficio: IEEBC/UTCE/686/2022 JLE INE Acuerdo de recepción: 09 de junio de 2022. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/696/2022 JBV • Oficio: IEEBC/UTCE/697/2022 JAGM Acuerdo de recepción y se tiene en vías de cumplimiento: 16 de junio de 2022. Acuerdo de recepción y emplazamiento a audiencia de pruebas y alegatos <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/742/2022 PAN • Oficio: IEEBC/UTCE/743/2022 JBV • Oficio: IEEBC/UTCE/744/2022 JAGM 	Orlando Absalón Lara

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						<p>Audiencia de pruebas y alegatos virtual: 30 de junio de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe circunstanciado Oficio IEEBC/UTCE/772/2022 TJEBC Oficio IEEBC/UTCE/773/2022 CQYD <p>Remisión al Tribunal el 30 de junio de 2022.</p>	
4.	IEEBC/UTCE/PES/17/2021 PS-09/2021	Partido Acción Nacional	Jaime Bonilla Valdez	19/02/21	Transgresión al principio de imparcialidad	El 06 de abril de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dictó sentencia en cumplimiento a la resolución SG-JE-141/2021, emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determina: a) la inexistencia de las infracciones atribuidas a Juan Antonio Guizar Mendía, Coordinador General de Comunicación Social y Mauro Antonio Ramírez Guzmán, Coordinador de Producción de la Coordinación de Comunicación Social, ambos del Gobierno del Estado; b) la inexistencia por uso indebido de programas sociales atribuidas al otrora Gobernador del Estado y, c) existencia de la infracción atribuidas a Jaime Bonilla Valdez, otrora Gobernador del Estado de Baja California, por la intromisión al proceso electoral, transgresión al principio de imparcialidad y equidad en la contienda, así como el uso indebido de recursos humanos.	Karen Marcela Viramontes Rivera
5.	IEEBC/UTCE/PES/24/2021 PS-28/2021	Partido Encuentro Solidario	Marina del Pilar Ávila Olmeda	27/02/21	Entrega de beneficios en evento masivo	El 12 de mayo, el TJEBC determinó la inexistencia de las infracciones incoadas en contra de Marina del Pilar Ávila Olmeda y Jaime Bonilla Valdez, consistentes en la violación al artículo 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Orlando Absalón Lara
6.	IEEBC/UTCE/PES/37/2021 PS-13/2021	Partido Acción Nacional	Julieta Ramírez Padilla	12/03/21	Promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	El 31 de mayo, el TJEBC determinó la inexistencia de las infracciones incoadas en contra de Julieta Andrea Ramírez Padilla, consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.	Eva Marsela Rodríguez Serna
7.	IEEBC/UTCE/PES/39/2021 PS-93/2021	Partido del Trabajo	María Guadalupe Jones Garay y Coalición PAN, PRI y PRD	17/03/21	Actos anticipados de campaña	El 08 de junio la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia por la que revoca la diversa emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en el procedimiento especial sancionador PS-93/2021.	Mónica Vargas Loza
8.	IEEBC/UTCE/PES/83/2021 IEEBC/UTCE/PES/84/2021 acumulado PS-100/2021	Partido Acción Nacional	Armando Ayala Robles, MORENA y otros	26/04/21	Violación a los Lineamientos para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	El 12 de mayo, el TJEBC determinó la existencia de las infracciones consistentes en vulneración al interés superior de la niñez, atribuida a Armando Ayala Robles, Juan Manuel López Cervantes, y culpa in vigilando atribuida a los partidos políticos integrantes de la otrora Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California".	Karen Marcela Viramontes Rivera

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
					<i>y culpa in vigilando</i>		
9.	IEEBC/UTCE/PES/87/2021 PS-117/2021	Partido Acción Nacional	Armando Ayala Robles	28/04/21	Promoción personalizada y difusión de actos de campaña en horario hábil	El 06 de abril de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dictó sentencia que determina la inexistencia de las infracciones consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos atribuidas a Armando Ayala Robles, otrora Presidente Municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada, Baja, California, y a la Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California" por Culpa in Vigilando.	Eva Marsela Rodríguez Serna
10	IEEBC/UTCE/PES/101/2021 PS-116/2021	Partido Encuentro Solidario	Jaime Bonilla Valdez y otros	07/05/21	Violación a los principios de imparcialidad y Culpa in vigilando	El 08 de diciembre, el TJEBBC determinó la incompetencia para conocer de las infracciones denunciadas por el Partido Encuentro Solidario, al versar sobre actos suscitados en el proceso electoral concurrente 2020-2021, con incidencia en las elecciones locales y federales; por lo que se determina que la autoridad competente para resolver es el Instituto Nacional Electoral. El 17 de febrero de 2022, por Acuerdo Plenario dictado dentro del expediente SRE-PSC-11/2022, Sala Especializada declinó su competencia para conocer de la denuncia presentada por el PES, remitiendo nuevamente las constancias del expediente al Tribunal para resolver lo que en derecho corresponda. El 31 de mayo, el TJEBBC determinó la inexistencia de las infracciones atribuidas a los denunciados.	Orlando Absalón Lara
11	IEEBC/UTCE/PES/104/2021 PS-86/2021	Partido Encuentro Solidario	Marina del Pilar Ávila Olmeda y otros	08/05/21	Violación a los principios de imparcialidad y Culpa in vigilando	El 26 de mayo, el TJEBBC determinó la inexistencia de las infracciones consistentes en promoción política personalizada, vulneración al principio de imparcialidad, actos anticipados de campaña y uso indebido de recursos públicos atribuidos a Marina del Pilar Ávila Olmeda, y por culpa in vigilando atribuida a los partidos políticos integrantes de la otrora Coalición Juntos Haremos Historia en Baja California.	Orlando Absalón Lara
12	IEEBC/UTCE/PES/122/2021 PS-02/2022	Partido Encuentro Solidario	Jousin Palafox, "TJ Noticias", "Coalición Juntos Haremos Historia en Baja California"	17/05/21	Propaganda electoral en medios periodísticos	El 12 de mayo, el TJEBBC determinó la inexistencia de la infracción a que refiere el artículo 152 fracción II, penúltimo párrafo de la Ley Electoral atribuida a Marina del Pilar Ávila Olmeda y otros.	Carlos Salgado García
13	IEEBC/UTCE/PES/130/2021 IEEBC/UTCE/PES/157/2021 IEEBC/UTCE/PES/171/2021 Acumulados	Partido Acción Nacional	Jaime Bonilla Valdez, Alma Sarahí Arellano Rosas, Luz Consuelo Huerta Cruz, Edith Minerva León	18/05/21	Presuntas trasgresiones al artículo 41, Base III, Apartado C,	Remisión al Tribunal el 17 de febrero de 2022. El 12 de mayo, el TJEBBC determinó la inexistencia de las infracciones atribuidas en contra de los denunciados.	Carlos Salgado García

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
	PS-111/2021		Velázquez, Rafael Manuel Echegollén Cruz, Marina del Pilar Ávila Olmeda; partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México		segundo párrafo; 134, párrafos séptimo, octavo y noveno Constitucional y vulneración a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad		
14	IEEBC/UTCE/PES/142/2021 PS-61/2021	Partido Encuentro Solidario	Marina del Pilar Ávila Olmeda y Coalición Juntos Haremos Historia en Baja California	25/05/21	Uso indebido de recursos públicos	El 16 de junio, el TJEBEC determinó la inexistencia de las infracciones atribuidas consistentes en entrega de beneficios de programas sociales durante las campañas electorales y uso indebido de recursos públicos en contra de los denunciados.	Eva Marsela Rodríguez Serna
15	IEEBC/UTCE/PES/144/2021	MORENA	Jorge Hank Rhon y PES	26/05/21	Coacción del voto y uso indebido de recursos públicos	<p>Acuerdo de cumplimiento y requerimiento: 8 de junio de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/687/2022 RGV • Oficio: IEEBC/UTCE/688/2022 RGV <p>Acuerdo de requerimiento: 16 de junio de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/721/2022 RGV <p>Acuerdo de recepción y cumplimiento: 23 de junio de 2022.</p> <p>Acuerdo de regularización y emplazamiento: 27 de junio de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/753/2022 AAOJ • Oficio: IEEBC/UTCE/754/2022 CPRM • Oficio: IEEBC/UTCE/755/2022 FPM • Oficio: IEEBC/UTCE/756/2022 JRG • Oficio: IEEBC/UTCE/757/2022 RGV • Oficio: IEEBC/UTCE/758/2022 JHR • Oficio: IEEBC/UTCE/759/2022 MGMQ • Oficio: IEEBC/UTCE/760/2022 MORENA • Oficio: IEEBC/UTCE/761/2022 PES • Oficio: IEEBC/UTCE/762/2022 PRD • Oficio: IEEBC/UTCE/763/2022 JAFS 	Carlos Salgado García

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						<ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/764/2022 ASM 	
16	IEEBC/UTCE/PES/151/2021 PS-58/2021	Brenda Mendoza Kawanishi	Rogelio Castro Elías Morales	28/05/21	Violencia política en razón de género	El 19 de abril de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dictó sentencia que determina la inexistencia de la infracción imputada a Rogelio Castro Segovia, consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género	Karla Pastrana Sánchez
17	IEEBC/UTCE/PES/163/2021 e IEEBC/UTCE/166/2021 Acumulados. PS-64/2021	Partido Encuentro Solidario	Darío Benítez Ruíz	03/06/21	Difusión de propagan electoral fuera de los tiempos establecidos	El 29 de junio, el TJEBEC determinó la inexistencia únicamente por uanto hace a una de las publicaciones denunciadas y la existencia por lo que respecta al resto de la infracción consistente en difusión de propaganda en periodo de veda electoral atribuida a Edgar Darío Benítez y por culpa invigilando al partido político Morena.	Alberto Regino Aguirre
18	IEEBC/UTCE/PES/164/2021 PS-94/2021	MORENA	Alejandra León Gastélum	04/06/21	Violación al artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución, por desviar recursos y violar las reglas de equidad en la contienda electoral, actos de campaña a favor del candidato Jorge Hank Rhon	El 19 de abril de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dictó sentencia que determina la inexistencia de la violación a los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 342, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Baja California infracción atribuida a Alejandra del Carmen León Gastélum, en su carácter de Senadora de la República por el Estado de Baja California, consistente en la transgresión al principio de equidad en la contienda y; de igual manera, la inexistencia de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos	Orlando Absalón Lara
19	IEEBC/UTCE/PES/174/2021 PS-113/2021	Parte Afectada	Rolando Aurelio Daniels Pinto	25/05/21	Violencia política contra las mujeres en razón de género	<p>El 19 de abril de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dictó sentencia que determina la existencia de la infracción consistente en Violencia Política en razón de Género, en contra de la denunciante, por los hechos materia de litis, en cumplimiento a la determinación de Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del juicio SG-JDC-017/2022.</p> <p>En atención a la solicitud formulada por el infractor, se realizaron las diligencias de verificación de cumplimiento de la disculpa pública y publicación del extracto de sentencia en la red social Facebook.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta IEEBC/SE/OE/AC28/04-05-2022 Acta IEEBC/SE/OE/AC30/05-05-2022 	Orlando Absalón Lara

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						<ul style="list-style-type: none"> • Acta IEEBC/SE/OE/AC31/06-05-2022 • Acta IEEBC/SE/OE/AC32/07-05-2022 • Acta IEEBC/SE/OE/AC33/08-05-2022 • Acta IEEBC/SE/OE/AC34/09-05-2022 • Acta IEEBC/SE/OE/AC35/10-05-2022 • Acta IEEBC/SE/OE/AC36/11-05-2022 • Acta IEEBC/SE/OE/AC38/12-05-2022 • Acta IEEBC/SE/OE/AC39/13-05-2022 • Acta IEEBC/SE/OE/AC40/14-05-2022 • Acta IEEBC/SE/OE/AC41/15-05-2022 • Acta IEEBC/SE/OE/AC42/16-05-2022 • Acta IEEBC/SE/OE/AC43/17-05-2022 • Acta IEEBC/SE/OE/AC44/18-05-2022 	

ANEXO 3
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
RADICADOS EN 2020

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra
1.	IEEBC/UTCE/PES/05/2020, IEEBC/UTCE/PES/07/2020 IEEBC/UTCE/PES/08/2020 Acumulados PS-97/2021	Ciudadano	Armando Ayala Robles, presidente municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada y Sindicato Nacional de Infraestructura y quien resulte responsable	07/12/2020	Promoción personalizada y violación al principio de imparcialidad	Remisión al Tribunal el 10 de diciembre de 2021

**ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
RADICADOS EN DISTRITOS ELECTORALES
EN LOS QUE LA UNIDAD ASUMIÓ LA COMPETENCIA**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/CDEII/PES/01/2021 PS-106/2021	Partido Acción Nacional	Víctor Hugo Navarro Gutiérrez y Morena	13/05/2021	Presuntas violaciones a la normatividad electoral	El 16 de junio, el TJEBEC determinó inexistente la infracción consistente en difusión de propaganda gubernamental en etapa de campañas electorales, así como en contra de los partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México integrantes de la otrora coalición Juntos Haremos Historia en Baja California, por culpa in vigilando.	
2.	IEEBC/CDEII/PES/02/2021 PS-68/2021	Partido Acción Nacional	Víctor Hugo Navarro Gutiérrez y Morena	26/04/2021	Presuntas violaciones a la normatividad electoral	El 06 de abril de 2022, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dictó sentencia que determina la existencia de las infracciones consistentes en vulneración al interés superior de la niñez, atribuida a Víctor Hugo Navarro Gutiérrez y José Alejandro Castro Madrid, y culpa in vigilando en contra del partido político Morena	Carlos Salgado García
3.	IEEBC/CDEIV/PES/03/2021 PS-70/2021	Partido Acción Nacional	Partido Fuerza por México	03/05/2021	Vulneración a los derechos de la niñez	El 12 de mayo, el TJEBEC determinó la existencia de la infracción incoada en contra de Marycruz Becerra Rete, consistente en la vulneración al interés superior de la niñez derivado de la publicación de fotografías en la red social de Facebook con imágenes de menores de edad; y por culpa in vigilando al partido político Fuerza por México.	Carlos Salgado García
4.	IEEBC/CDEVIII/PES/02/2021 PS-53/2021	Partido Acción Nacional	Sergio Moctezuma	05/05/2021	Vulneración a los derechos de la niñez	Acuerdo de regularización y amonestación: 1 de junio de 2022. Acuerdo de emplazamiento: 2 de junio de 2022. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/672/2022 BAOS • Oficio: IEEBC/UTCE/673/2022 SCL • Oficio: IEEBC/UTCE/674/2022 SMML 	Carlos Salgado García

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						<ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/675/2022 MORENA Oficio: IEEBC/UTCE/676/2022 PAN Oficio: IEEBC/UTCE/677/2022 PT Oficio: IEEBC/UTCE/678/2022 PVEM <p>Acuerdo de recepción e informe: 6 de junio de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/682/2022 TJEBC <p>Audiencia de pruebas y alegatos virtual: 10 de junio de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe circunstanciado Oficio IEEBC/UTCE/703/2022 TJEBC Oficio IEEBC/UTCE/704/2022 CQYD <p>Remisión al Tribunal el 10 de junio de 2022.</p> <p>El 22 de junio, el TJEBC determinó la existencia de la infracción consistente en la vulneración al interés superior de niñas, niños y adolescentes, atribuida a Sergio Moctezuma Martínez López, Basilio Antonio Olivas Salazar y Sergio Campos Luna; así como por culpa in vigilando a Morena.</p>	
5.	IEEBC/CDEVIII/PES/04/2021 PS-55/2021	Partido Acción Nacional	Sergio Moctezuma y morena	19/05/2021	Actos anticipados de campaña	El 29 de junio, el TJEBC determinó existente la infracción consistente en la entrega de cualquier tipo de material, en el que se oferte o entregue algún beneficio directo, indirecto, mediato o inmediato, en especie o en efectivo, a través de cualquier sistema que implique la entrega de un bien o servicio, atribuida a Sergio Moctezuma Martínez López, así como en contra del partido político Morena, por culpa in vigilando.	Karla Pastrana Sánchez
6.	IEEBC/CDEXI/PES/01/2021 PS-73/2021	Morena	Partido Encuentro Solidario	10/05/2021	Vulneración a los derechos de la niñez y culpa in vigilando	El 12 de mayo, el TJEBC determinó la existencia de la infracción incoada en contra de María Monserrat Rodríguez Lorenzo, consistente en la vulneración al interés superior de la niñez derivado de la publicación de fotografías en las redes sociales de Instagram y Facebook con imágenes de menores de edad; y por culpa in vigilando al otrora partido político Encuentro Solidario.	Orlando Absalón Lara
7.	IEEBC/CDEXII/PES/04/2021 PS-03/2022	Morena	Epifanio Meléndez Sosa, Jorge Ramos	11/06/2021	Vulneración al interés superior de la niñez	El 26 de mayo, el TJEBC determinó la existencia de la infracción atribuida a Epifanio Meléndez Sosa, Jesús Óscar Meza Díaz y Jorge Ramos Hernández, consistente en la vulneración al interés superior	Orlando Absalón Lara

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
			Hernández, Jesús Oscar Meza Díaz y Coalición Alianza Va por Baja California			de la niñez y por culpa in vigilando a la otrora coalición "Alianza Va por Baja California"	
8.	IEEBC/CDEXIII/PES/01/2021 PS-91/2021	Partido del Trabajo	Morena	30/04/2021	Violación a las reglas de propaganda electoral	Acuerdo de reposición y escisión del 22 de junio 2022.	Karen Marcela Viramontes Rivera
9.	IEEBC/CDEXV/PES/09/2021 PS-65/2021	MORENA	Luis Fernando Serrano García, Candidato Independiente por la presidencia Municipal de Playas de Rosarito; Baja California	22/05/2021	Colocación de propaganda electoral en elementos del equipamiento urbano	Remisión al Tribunal el 24 de septiembre de 2021.	
10	IEEBC/CDEXV/PES/10/2021 PS-85/2021	MORENA	Partido Verde Ecologista de México	25/04/2021	Violación a las reglas de propaganda electoral y por culpa in vigilando	Remisión al Tribunal el 29 de noviembre de 2021	

**ANEXO 5
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS
RADICADOS EN 2022**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PSO/01/2022	Vista CPPyF	Organización Ciudadana Movimiento Independiente	07/06/2022	Incumplimiento a las normas de afiliación, afiliación masiva de ciudadanos, y violación al cumplimiento de su obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales (Promesas de beneficios o dádivas)	<p>Acuerdo de radicación: 10 de junio de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/707/2022 JLE INE • Oficio No. IEEBC/UTCE/706/2022 CPPyF <p>Acuerdo de recepción y requerimiento: 17 de junio de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio No. IEEBC/UTCE/732/2022 CPPyF • Oficio No. IEEBC/UTCE/733/2022 JPCV • Oficio No. IEEBC/UTCE/734/2022 MI • Oficio No. IEEBC/UTCE/735/2022 ROH • Oficio: IEEBC/UTCE/736/2022 SE SIVOPLE <p>Acuerdo de recepción y cumplimiento: 23 de junio de 2022</p>	Carlos Salgado García

**ANEXO 6
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS
RADICADOS EN 2021**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PSO/20/2021	Partido Revolucionario Institucional	José Ramón López Hernández, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López y Eneyda Elvira Espinoza Álvarez y Morena	02/11/2021	Violación al principio de imparcialidad en el uso de los recursos públicos y culpa in vigilando	Acuerdo de recepción y solicitud de apoyo: 22 de junio de 2022 <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/741/2022 SE SIVOPLE 	Carlos Salgado García
2.	IEEBC/UTCE/PSO/23/2021	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	Jorge Ramos Hernández	08/12/2021	Incumplimiento de medida cautelar	El 08 de abril de 2022, la Comisión de Quejas y Denuncias aprobó y turno al Consejo General Electoral, la Resolución 05/2022, en el que se determina la existencia de la infracción consistente en el incumplimiento a lo ordenado en el Punto de Acuerdo que resuelve la solicitud de medidas cautelares en el procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/60/2021 y acumulados. El 21 de abril de 2022, el Consejo General Electoral del IEEBC aprobó la Resolución 05/2022, en el que se determina la existencia de la infracción consistente en el incumplimiento a lo ordenado en el Punto de Acuerdo que resuelve la solicitud de medidas cautelares en el procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/60/2021 y acumulados.	Eva Marsela Rodríguez Serna

**ANEXO 7
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS
RADICADOS EN 2020**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PSO/01/2020	Vista del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California	El diario Heraldo de México y Buen día y Laredo S.C.	14/10/2019	Difundir encuestas sin los estudios metodológicos correspondientes	<p>El 08 de abril de 2022, la Comisión de Quejas y Denuncias aprobó y turno al Consejo General Electoral, la Resolución 04/2022, en el que se determina la existencia de la infracción consistente en el incumplimiento de obligaciones en materia de encuestas electorales, derivado de la presentación extemporánea de los estudios metodológicos y el informe sobre los recursos aplicados</p> <p>El 21 de abril de 2022, el Consejo General Electoral del IEEBC aprobó la Resolución 04/2022, en el que determina la existencia de la infracción consistente en el incumplimiento de obligaciones en materia de encuestas electorales, derivado de la presentación extemporánea de los estudios metodológicos y el informe sobre los recursos aplicados.</p>	Orlando Absalón Lara
2.	IEEBC/UTCE/PSO/24/2020	Vista Sala Especializada	Diputada Federal Martha Lizeth Noriega Galaz	07/10/2020	Violación a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional por promoción personalizada	<p>El 29 de abril de 2022, se turnó el proyecto de resolución 06/2022 a la Comisión de Quejas y Denuncias, para su discusión y en su caso aprobación, para la sesión a celebrarse el 02 de mayo de 2022.</p> <p>El 12 de mayo de 2022, el Consejo General Electoral del IEEBC aprobó la Resolución 06/2022, en el que se determina por un lado la existencia de la infracción</p>	Karen Marcela Viramontes Rivera

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						consistente en promoción personalizada y por otro lado la inexistencia de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, actos anticipados de precampaña y campaña y culpa in vigilando.	
3.	IEEBC/UTCE/PSO/26/2020, IEEBC/UTCE/PSO/27/2020, IEEBC/UTCE/PSO/28/2020, IEEBC/UTCE/PSO/32/2020, IEEBC/UTCE/PSO/35/2020 Acumulados	Partido Acción Nacional	Armando Ayala Robles, presidente municipal del XXIII Ayuntamiento de Ensenada	26/10/2020	Violación a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional por promoción personalizada	<p>El 31 de marzo de 2022, el Consejo General Electoral del IEEBC aprobó la Resolución 03/2022, en el que se determina por un lado la existencia de la infracción consistente en promoción personalizada y por otro lado la inexistencia de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, actos anticipados de precampaña y campaña y culpa in vigilando.</p> <p>El 7 y 11 de abril, Armando Ayala Robles, Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano interpusieron recursos de inconformidad en contra de la Resolución 03/2022, los cuales fueron radicados bajo los expedientes RI-11/2022, RI-12/2022 y RI-13/2022, respectivamente.</p> <p>El 12 de mayo, el TJEBEC dictó sentencia que sobresee el recurso interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano, en virtud de haberse presentado de forma extemporánea; y revoca parcialmente el acto impugnado.</p> <p>En elaboración de proyecto de resolución.</p>	Karen Marcela Viramontes Rivera

**ANEXO 8
CUADERNOS DE ANTECEDENTES 2022**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/CA/03/2022	<p align="center">Montserrat Caballero Ramírez, Presidenta Municipal del XXIV del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.</p>	<p align="center">Quien resulte responsable</p>	<p align="center">22/04/2022</p>	<p>La servidora pública presenta deslinde de las publicaciones realizadas en el perfil de la red social Facebook "MONSERRAT CABALLERO", señala que en dicho perfil se utiliza su imagen personal e institucional como alcaldesa y se difunde información falsa y fotografías inherentes a su persona y gobierno, señalando además que la información, mensajes, contenido e imágenes contenidos en el perfil referido es falsa y ajena a su voluntad, al no haber sido participe o autora directa o indirecta de su elaboración, publicación o difusión.</p>	<p>Acuerdo de desechamiento del 12 de mayo de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/602/2022 Notificación MCR 	<p align="center">Carlos Alberto González Talamantes</p>
1..	IEEBC/UTCE/CA/04/2022	<p align="center">Luis Alberto Juárez Fernández, en su calidad de representante común de la solicitud de referéndum legislativo registrado con la clave de expediente IEEBC/CG/REF001/13- 01-2022.</p>	<p align="center">Representantes acreditados del partido político Morena</p>	<p align="center">04/05/2022</p>	<p>Manifiesta diversas situaciones relativas a los representantes acreditados del partido político Morena ante el Consejo General Electoral, con relación a su participación en la 10ª sesión extraordinaria en la que se aprobó el "Dictamen número uno de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, por el que se aprueba el cumplimiento de los requisitos formales de la solicitud de Referéndum Legislativo identificada con la clave de expediente IEEBC/CG/REF001 /13-01-2022, previstos en los artículos 32 y 33 fracción 111, de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California".</p> <p>Al respecto, el mencionado representante común señala que,</p>	<p>Acuerdo de recepción y solicitud de información del 09 de junio de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/699/2022-DPEyEC <p>Acuerdo de recepción y cumplimiento del 10 de junio de 2022.</p> <p>Acuerdo de archivo del expediente de 27 junio de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/752/2022-notificación de archivo a LAJF 	<p align="center">Karen Marcela Viramontes Rivera</p>

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado en el que se encuentra	Responsable
					tanto Juan Manuel Molina García y Francisco Javier Tenorio Andújar, al tener un cargo público como Diputado y como titular de la Dirección de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado, respectivamente, al comparecer ante el pleno de dicho Consejo General en la sesión referida, violan los principios de legalidad, imparcialidad, equidad e igualdad que deberían ser implementados en todo procedimiento y ser resguardados en la función pública electoral.		
2	IEEBC/UTCE/CA/05/2022	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora	N/A	09/06/2022	La Secretaría Ejecutiva del IEEPCS, solicita la colaboración de este Instituto, a fin de que se practique el emplazamiento del ciudadano Ariel Amparán Figueroa, como presunto propietario y autor del portal de Facebook denominado "Sisaño News", anexando disco compacto que contiene copia digitalizada del expediente IEE/PSVPG-01/2022 y copia simple del Auto dictado el dos de junio de dos mil veintidós, por Osvaldo Erwin González Arriaga, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.	Acuerdo de registro y se ordena emplazamiento: 9 de junio de 2022. <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/698/2022 AAF Acuerdo de remisión de constancias: 21 de junio de 2022. <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/739/2022 MACP Acuerdo de archivo del expediente de 27 junio de 2022.	Orlando Absalón Lara
3	IEEBC/UTCE/CA/06/2022	Vista del Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Partido Revolucionario Institucional y otros.	24/06/2022	El INE da vista de la RESOLUCIÓN INE/CG371/2022 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO OFICIOSO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, INSTAURADOS	Acuerdo de registro: 24 de junio 2022	Eva Marsela Rodríguez Serna

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado en el que se encuentra	Responsable
					<p>EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, identificado con número de expediente INE/P-COF-UTF/12/2017/BC, de treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.</p> <p>De la citada resolución se advierte que de acuerdo al Considerando 7, Resolutivo QUINTO, se ordenó hacer del conocimiento a este Instituto los hechos mediante los cuales resolvió y acreditó retenciones realizadas a las percepciones salariales de diversos funcionarios públicos municipales del Estado de Baja California.</p> <p>Así mismo en atención al Resolutivo OCTAVO, se hace del conocimiento de este Instituto a fin de que se proceda al cobro de la sanción impuesta al Partido Revolucionario Institucional.</p>		

**ANEXO 9
DENUNCIAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1.	IEEBC/UTCE/PES/01/2022	Vista del TJEBC	Rolando Aurelio Daniels Pinto	15/02/2022	El diez de febrero de dos mil veintidós, al dictar sentencia dentro del procedimiento PS-113/2021, el Tribunal ordenó dar vista a la Unidad Técnica para que en el ámbito de sus facultades inicie un procedimiento diverso, ante la actualización de hechos novedosos que configuró el escrito de contestación de denuncia de Rolando Aurelio Daniels Pinto, así como de su participación de la audiencia de pruebas y alegatos en contra de [REDACTED].	TJEBC. 16/06/2022. Se dictó sentencia en la que se determinó la existencia de la infracción consistente en Violencia Política en razón de Género, en contra de la denunciante, imputada a Rolando Aurelio Daniels Pinto y por culpa in vigilando al Partido Encuentro Solidario.
2.	IEEBC/UTCE/PES/03/2022	Movimiento Ciudadano, [REDACTED], Gobernadora del Estado de Baja California	Marco Antonio Blásquez Salinas, Diputado integrante de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California	04/03/2022	El dieciocho y veinte de enero, así como el siete y nueve de febrero de dos mil veintidós, el denunciado publicó diversos vídeos en la red social Facebook, del programa televisivo “Entre Columnas” de PSN Primer Sistema de Noticias y en la página “Marco Blásquez”, en los que emitió expresiones, que a juicio de la parte denunciante, estigmatizan y son tendientes a normalizar la dominación, desigualdad y discriminación en la imagen pública y política que naturaliza la subordinación de la mujer en la sociedad, en contra de [REDACTED].	UTCE. 03/06/2022. Se ordenó la diligencia in situ, para la ratificación de la presunta parte afectada. UTCE. 13/06/2022. Se admitió la denuncia y se ordenó elaborar el proyecto de acuerdo de medidas cautelares. No se tuvo por admitida respecto de una de las presuntas víctimas. CQYD. 15/06/2022. Emitió Acuerdo que resuelve sobre la adopción de medidas cautelares, en la que se declararon improcedentes. UTCE. 20/06/2022. Se informó al TJEBC el estado procesal que guarda el expediente. UTCE. 20/06/2022. Se ordenó notificar el Acuerdo de medidas cautelares UTCE. 22/06/2022. Se fijo fecha y hora para la celebración de audiencia de pruebas y alegatos:

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
						UTCE. 30/06/2022. S difirió la Audiencia de pruebas y alegatos virtual
3.	IEEBC/UTCE/PES/05/2022	<p>[REDACTED], Regidora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California</p>	<p>Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal; Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal; Dora Nidia Ruíz Chávez, Secretaria; Ana Alicia Hernández García, Encargada del Despacho del Instituto Municipal de la Mujer, así como Guillermo González Muñoz, Asesor Técnico de la Presidencia Municipal y Asesor Jurídico, personas al servicio público integrantes del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California</p>	12/04/2022	<p>La denunciante refiere en su escrito que su trabajo se ha visto coartado en atención a que, a la fecha de presentación de la denuncia, no le ha sido proporcionado el recurso por la cantidad de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos, moneda nacional), mismo que de acuerdo con el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022, corresponde a la partidas presupuestales denominadas ayudas sociales y otras ayudas, y que son asignadas a los regidores mediante cheque; refiriendo que dicho recurso si fue entregado a las demás regidurías. Lo anterior, por la omisión de la firma del Tesorero Municipal y que se le condicionó la entrega por parte del Presidente Municipal, quien le pidió un informe sobre la erogación de dicho recurso.</p> <p>Por otro lado, declara que Guillermo González Muñoz, asesor técnico de la oficina de presidencia municipal le indicó que, para que pueda cobrar el citado cheque, debe desistirse de la queja que interpuso en contra del Tesorero Municipal ante la Sindicatura Municipal por la omisión de la entrega del cheque, ya que dicho trámite se encuentra suspendido al haberse presentado un incidente de incompetencia.</p> <p>También, denuncia que Edgar Darío Benítez Ruíz, presidente municipal ha realizado diversas publicaciones en su página de la red social Facebook, así como manifestaciones en medios de comunicación, que denigran su desempeño como regidora, y que la posicionan ante la ciudadanía en una situación de vulnerabilidad, ya que las expresiones que emite son tendentes al odio, desprecio, minimizar y ofender.</p>	<p>UTCE. 03/06/2022. Se requirió información al SAT y a la Sindicatura del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, respecto de información socio económica de la parte denunciada.</p> <p>UTCE. 08/06/2022. Se recibió escrito de ampliación de denuncia por nuevos hechos, y se ordenaron realizar diligencias y requerimientos.</p> <p>CQYD. 15/06/2022. Emitió Acuerdo que resuelve sobre la adopción de medidas de protección, en la que se determinó negar dicha solicitud.</p> <p>UTCE. 14/06/2022. Se ordenó requerir diversa información a Meta Platforms Inc.</p> <p>UTCE. 17/06/2022. De conformidad a lo resuelto por el TJEBBC en el recurso de inconformidad RI-18/2022 y RI-19/2022, se ordenó notificar a las partes el acuerdo de medidas cautelares y de protección del 02 de mayo; asimismo se ordenó notificar el acuerdo de medidas de protección del 15 de junio,</p> <p>UTCE. 21/06/2022. Se recibió información solicitada al SAT y se ordenó un segundo requerimiento de información a la Sindicatura Municipal de Tecate, Baja California.</p> <p>UTCE. 22/06/2022. Se informó al TJEBBC el estado procesal que guarda el expediente.</p> <p>UTCE. 24/06/2022. Se recibieron originales</p>

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
					<p>Por otra parte, manifiesta que se siente amenazada en virtud de que el presidente municipal le hizo saber, a través de un grupo de WhatsApp, que cuenta con un video en el que ella le grita y que fue grabado por las cámaras de video vigilancia instaladas en palacio municipal y de las que no tenía conocimiento. Asimismo, manifiesta que tiene conocimiento de que las personas servidoras públicas que laboran en el ejecutivo municipal fueron instruidas a fin de “no dar contestación o poner trabas” a las solicitudes que realiza, lo que entorpece su trabajo y desempeño como regidora.</p> <p>Finalmente, señala que no se han llevado a cabo las sesiones ordinarias de Cabildo, las cuales se encuentran calendarizadas desde el primero de octubre de dos mil veintiuno, y que ha solicitado en diversas ocasiones al presidente municipal que se les convoque, y que a la fecha no ha atendido su solicitud.</p>	<p>de la información proporcionada por el SAT así como disco compacto.</p> <p>UTCE. Se recibió información de Meta Platforms Inc.</p>
4.	IEEBC/UTCE/PES/06/2022	<p>[REDACTED], Síndica Procuradora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California</p>	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	16/05/2022	<p>La denunciante se duele que, Edgar Darío Benítez Ruíz Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tecate, ha realizado diversas manifestaciones en su página de la red social Facebook y medios de comunicación tendentes a difamar, calumniar e injuriar, a través de expresiones que la denigran y descalifican como mujer en el ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objeto, de acuerdo a su dicho, de menoscabar su imagen pública y limitar sus derechos en el ejercicio del cargo que ostenta.</p> <p>Por otra parte, señala que, el Presidente Municipal ha “congelado”, valiéndose de una supuesta investigación por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, el presupuesto asignado a la dependencia del Sindicatura correspondiente al ejercicio fiscal</p>	<p>UTCE. 02/06/2022. Se ordenó incorporar información otorgada por Meta Platforms Inc.</p> <p>UTCE. 03/06/2022. Se requirió información al Presidente Municipal y al Tesorero Municipal, ambos del Ayuntamiento de Tecate, Baja California.</p> <p>UTCE. 05/06/2022. Se recibieron escritos del Presidente Municipal y Tesorero Municipal, ambos del Ayuntamiento de Tecate, Baja California</p> <p>UTCE. 09/06/2022. Se recibió diversa información proporcionada por la Síndica Procuradora del Ayuntamiento de Tecate, Baja California.</p>

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
					<p>dos mil veintidós, aprobado en sesión de Cabildo por el XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, y en consecuencia, una obstaculización al adecuado ejercicio de su cargo como Síndica Procuradora.</p>	<p>UTCE. 16/06/2022. Se tuvo por incumplido a al Presidente Municipal y al Tesorero Municipal, ambos del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, respecto de los requerimientos de información ordenados el 03 de junio y se ordenó un segundo requerimiento a ambos.</p> <p>UTCE. 22/06/2022. Se recibió diversa información proporcionada por el SAT, así como del Presidente Municipal, Tesorero Municipal y la Sindica Procuradora, todos del Ayuntamiento de Tecate, Baja California.</p>

**ANEXO 10
SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1.	IEEBC/UTCE/PES/05/2022	[REDACTED], Regidora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal; Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal; Dora Nidia Ruíz Chávez, Secretaria; Ana Alicia Hernández García, Encargada del Despacho del Instituto Municipal de la Mujer, así como Guillermo González Muñoz, Asesor Técnico de la Presidencia Municipal y Asesor Jurídico, integrantes del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	12/04/2022	De Edgar Darío Benítez Ruíz, en su carácter de presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California: - <i>El retiro de todas y cada una de las publicaciones realizadas en redes sociales y descritas en la denuncia, mediante las cuales realiza actos de molestia, como agresiones, amenazas, incluida la tolerancia</i> - <i>Se abstenga de realizar cualquier comentario ya sea escrito u oral, negativo o incluso positivo, en cualquier medio de comunicación incluyendo las redes sociales, que tengan relación con la denunciante en cualquier índole</i>	Sesión 02 de mayo. La Comisión de Quejas y Denuncias determinó por una parte conceder y por otra negar las medidas cautelares. Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal y Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, interpusieron medio de impugnación en contra del Acuerdo. (Pendiente de resolver)
2.	IEEBC/UTCE/PES/06/2022	[REDACTED], Síndica Procuradora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	16/05/2022	La parte denunciante solicita las medidas cautelares las siguientes: a) Suspender y retirar la difusión y transmisión de los videos publicados en la Red Social Facebook. b) Ordenar al Presidente Municipal Edgar Darío Benítez Ruíz y al Tesorero Municipal ambos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, que le permitan en su	Sesión 30 de mayo. La Comisión de Quejas y Denuncias determinó por una parte conceder y por otra negar las medidas cautelares.

calidad de Síndica Procuradora, ejercer de manera normal el recurso que contempla el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, Tomo CXXVIII, Índice, Numero 108, Número Especial, Sección I.

3. IEEBC/UTCE/PES/03/2022

Movimiento Ciudadano y [REDACTED],
Gobernadora del Estado de Baja California

Marco Antonio Blásquez Salinas,
Diputado integrante de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California

04/03/2022

Solicita que se eliminen los videos objeto de denuncia, así como cualquier nota periodística con señalamientos personalizados en perjuicio de las mujeres, tales como las imágenes y comentarios compartidos desde las redes sociales del denunciado.

Sesión 15 de junio. La Comisión de Quejas y Denuncias determinó improcedente la adopción de medidas cautelares.

**ANEXO 11
SOLICITUDES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1	IEEBC/UTCE/PES/05/2022	<p>██████████ Regidora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California</p>	<p>Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal; Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal; Dora Nidia Ruíz Chávez, Secretaria; Ana Alicia Hernández García, Encargada del Despacho del Instituto Municipal de la Mujer, así como Guillermo González Muñoz, Asesor Técnico de la Presidencia Municipal y Asesor Jurídico, personas al servicio público integrantes del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California</p>	12/04/2022	<p>De Edgar Darío Benítez Ruíz, en su carácter de presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, así como cualquier otro funcionario o funcionaria con responsabilidad derivada de la denuncia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Abstenerse de emitir actos de molestia como agresiones verbales o a través de medios digitales y/o redes sociales, amenazas</i> - <i>Abstenerse de difamar, calumniar injuriar o realizar cualquier expresión que la denigre o descalifique en ejercicio de sus funciones políticas</i> - <i>Abstenerse de realizar algún tipo de violencia especificado en la fracción XIII del artículo 11 Ter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California</i> - <i>Abstenerse de limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente a su cargo como Regidora.</i> - <i>Abstenerse de obstaculizar o impedir el acceso a la justicia para proteger sus derechos políticos.</i> - <i>Abstenerse de limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente a su cargo.</i> 	<p>Sesión 02 de mayo. La Comisión de Quejas y Denuncias determinó conceder medidas de protección.</p> <p>Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal; Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, interpusieron medio de impugnación en contra del Acuerdo. (Pendiente de resolver)</p>
					<p>De Edgar Darío Benítez Ruíz, en su carácter de presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California:</p>	

					<p><i>Dé cumplimiento al calendario de sesiones ordinarias para el periodo que comprende de octubre del dos mil veintiuno a septiembre de dos mil veinticuatro, aprobado en la sesión de cabildo número 02 de carácter extraordinaria del XXIV Ayuntamiento constitucional de Tecate, Baja California, celebrada el primero de octubre de dos mil veintiuno y por ende realice las sesiones de cabildo ordinarias.</i></p>
2.	IEEBC/UTCE/PES/06/2022	<p>██████████, Síndica Procuradora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California</p>	<p>Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California</p>	16/05/2022	<p>La parte denunciante solicita las medidas de protección que consisten en lo siguiente:</p> <p>I. La prohibición de comunicarse a Edgar Darío Benítez Ruiz con su persona, salvo que se trate de cuestiones que sean meramente institucionales respecto al funcionamiento del Ayuntamiento.</p> <p>II. La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia hacia su persona o las personas que familiar o laboralmente estén relacionadas con la denunciante.</p> <p>Sesión 30 de mayo. La Comisión de Quejas y Denuncias determinó negar las medidas de protección.</p>
3.	IEEBC/UTCE/PES/05/2022	<p>██████████ Regidora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California</p>	<p>Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal; Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal; Dora Nidia Ruíz Chávez, Secretaria; Ana Alicia Hernández García, Encargada del Despacho del Instituto Municipal de la Mujer, así como Guillermo González Muñoz, Asesor Técnico de</p>	06/06/2022	<p>La promovente solicita de Edgar Darío Benítez Ruíz, en su carácter de presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, así como cualquier otro funcionario o funcionaria con responsabilidad, lo siguiente:</p> <p>- <i>Deberán abstenerse de realizar acciones u omisiones que de forma directa o indirecta tengan por objeto o resultado obstaculizar el pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a mi cargo como Regidora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, así como el libre desarrollo de la función pública, la libertad de organización, el acceso y ejercicio a las prerrogativas correspondientes.</i></p> <p>Sesión 15 de junio. La Comisión de Quejas y Denuncias determinó negar las medidas de protección.</p>

la Presidencia
Municipal y Asesor
Jurídico, personas al
servicio público
integrantes del XXIV
Ayuntamiento de
Tecate, Baja
California

- *Deberán abstenerse de limitar o negar de forma directa o indirecta cualquier recurso o atribución el pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a mi cargo como Regidora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, así como el libre desarrollo de la función pública, la libertad de organización, el acceso y ejercicio a las prerrogativas correspondientes.*
- *Deberán de abstenerse de manera directa o indirecta difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a la Suscrita en ejercicio de mis funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar mi imagen pública o limitar mi actuar como Regidora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California.*
- *Deberán de abstenerse de realizar de manera directa o indirecta algún tipo de violencia especificado en las fracciones V, VI, XIII y XIX del artículo 11 Ter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, en contra de la Suscrita en ejercicio de mis derechos políticos inherente a mi cargo como Regidora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California*

Con independencia de que la presunta parte afectada no hubiera solicitado la protección de sus datos personales en los escritos de denuncia, tratándose de asuntos donde se aduce violencia política contra las mujeres en razón de género, debe considerarse que la información de la parte denunciante constituye datos sensibles, para efecto de no revictimizarlas, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados¹. En ese sentido, esta autoridad se encuentra obligada a proteger los datos personales sensibles de las quejas, así como a censurar las calificativas denunciadas, acorde a lo estipulado en el artículo 3 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia².

¹ **Artículo 3.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

X. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda den origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

ANEXO 12
CONCENTRADO DE ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES ELECTORALES
ACTUALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2022

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEBEC
1.	RI-01/2022	Encuentro Solidario Baja California	27/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número siete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2022", DERIVADO DEL REGISTRO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA ANTE EL CONSEJO GENERAL".	El dos de marzo el Tribunal Local dictó sentencia que modifica el Dictamen Número Siete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California el veinte de enero de dos mil veintidós.
2.	RI-02/2022	Partido Revolucionario Institucional	27/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la solicitud de registro como partido político local presentada por el otrora Partido Político Nacional Encuentro Solidario.	RI-02/2022 y Acumulado (RI-03/2022) El dos de marzo el Tribunal Local dictó sentencia e modifica el Dictamen número cinco de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "Solicitud de Registro como Partido político local presentada por el otrora Partido Político Nacional Encuentro Solidario".
3.	RI-03/2022	Encuentro Solidario Baja California	27/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la solicitud de registro como partido político local presentada por el otrora Partido Político Nacional Encuentro Solidario.	

² **Artículo 3.** Todas las medidas que se deriven de la presente ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
4.	RI-04/2022	Partido Fuerza por México	31/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número seis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.	El once de marzo el Tribunal Local dictó sentencia que revoca el Dictamen Seis de la Comisión de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, toda vez que el artículo 95, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos debe interpretarse de conformidad al principio pro persona
5.	MI-05/2022	Perla Deborah Esquivel Barrón	18/02/2022	Medio de impugnación	Acuerdo IEEBC/CGE014/2022 , aprobado por el Consejo General el once de febrero del dos mil veintidós, mediante el cual se resolvió la remoción de la persona titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento.	Se reencauzaron los medios bajo los números RI-05/2022 y RI-06/2022, y se acumularon. El seis de abril el Tribunal Local dictó SENTENCIA que confirma el acuerdo IEEBC/CGE014/2022
6.	MI-06/2022	Alejandra Balcázar Green	21/02/2022	Medio de impugnación	Acuerdo IEEBC/CGE015/2022 , aprobado por el Consejo General el once de febrero del dos mil veintidós, mediante el cual se resolvió la remoción de la persona titular del Departamento de Control Interno.	denominado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se resuelve la remoción de la persona servidora pública Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California" y el diverso acuerdo IEEBC/CGE015/2022 denominado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se resuelve la remoción de la persona servidora pública

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
						Titular del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California”
7.	RI-07/2022	Partido Revolucionario Institucional	01/03/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo 01/2022 de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/20/2021, aprobado en la segunda sesión ordinaria del Consejo General de este Instituto, que tuvo verificativo el día jueves veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, en el quinto punto del orden del día.	El seis de abril el Tribunal Local dictó SENTENCIA que REVOCA el Acuerdo 01/2022 de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario, radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/20/2021, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
8.	RI-08/2022	Partido Acción Nacional	16/03/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo IEEBC/CGE19/2022, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de inconformidad RI-01/2022 del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y se modifica el Dictamen número siete de la Comisión Del Régimen De Partidos Políticos Y Financiamiento, aprobado en fecha siete de marzo de dos mil veintidós.	El seis de abril el Tribunal dictó ACUERDO PLENARIO que desecha el recurso de inconformidad, presentado por el Partido Acción Nacional, al actualizarse la causal prevista en el artículo 300, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California
9.	RI-09/2022	Morena	24/03/2022	Recurso de inconformidad	“DICTAMEN NÚMERO UNO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN CÍVICA POR EL QUE SE APRUEBA LA PRIMERA ETAPA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM LEGISLATIVO IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE	El doce de mayo, el Tribunal Local dictó ACUERDO PLENARIO que DESECHA el recurso de inconformidad en virtud de actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 299, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California, al carecer el

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					IEEBC/CG/REF001/13-01-2022, PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 32 y 33 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.", aprobado por el Consejo General el quince de marzo de dos mil veintidós.	recurrente de interés jurídico para combatir el acto reclamado.
10.	RI-10/2022	Marco Antonio Blásquez Salinas	31/03/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de medidas cautelares, de fecha 18 de marzo de 2022, aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California.".	El veintiséis de mayo, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que revoca el Punto de Acuerdo en el que se determinó conceder las medidas cautelares solicitadas por el partido Movimiento Ciudadano, Marina del Pilar Ávila Olmeda, en su calidad de Gobernadora y Araceli Geraldo Núñez, en su carácter de Diputada del Congreso, ambas del Estado de Baja California, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/03/2022
11.	RI-11/2022	Armando Ayala Robles	07/04/2022	Recurso de inconformidad	Resolución 03/2022 , relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/26/2020 y acumulados , aprobada en la onceava sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, que tuvo verificativo el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.	El doce de mayo, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que sobresee el recurso interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano, en virtud de haberse presentado de forma extemporánea; y revoca parcialmente el acto impugnado
12.	RI-12/2022	Partido Acción Nacional	07/04/2022	Recurso de inconformidad	Resolución 03/2022 , relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/26/2020 y acumulados , aprobada en la onceava sesión extraordinaria del	El doce de mayo, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que sobresee el recurso interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano, en virtud de haberse presentado de forma

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					Consejo General de este Instituto, que tuvo verificativo el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.	extemporánea; y revoca parcialmente el acto impugnado
13.	RI-13/2022	Movimiento Ciudadano	11/04/2022	Recurso de inconformidad	Resolución 03/2022 , relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/26/2020 y acumulados , aprobada en la onceava sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, que tuvo verificativo el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós	El doce de mayo, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que sobresee el recurso interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano, en virtud de haberse presentado de forma extemporánea; y revoca parcialmente el acto impugnado
14.	RI-14/2022	Movimiento Ciudadano	15/04/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen uno de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a los lineamientos para regular el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, aprobado durante la doceava sesión extraordinaria del Consejo General el ocho de abril de dos mil veintidós.	El doce de mayo el Tribunal Local dictó CUERDO PLENARIO que DESECHA el recurso de inconformidad en virtud de actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 299, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, al carecer el recurrente de interés jurídico para combatir el Dictamen reclamado
15.	RI-15/2022	Luis Alberto Juárez Fernández	19/04/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo del Consejo General por el que aprobó el acuerdo IEEBC/CPCyEC/PA02/2022, de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica.	El treinta y uno de mayo el Tribunal Local emitió SENTENCIA que confirma el acto impugnado. El ocho de junio el actor presentó un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano dirigido a Sala Regional Guadalajara.
16.	RI-16/2022	Partido Revolucionario Institucional	20/04/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo del Consejo General por el que aprobó el acuerdo IEEBC/CPCyEC/PA02/2022, de la	El treinta y uno de mayo el Tribunal Local emitió SENTENCIA que confirma el acto impugnado.

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB C
					Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica.	El ocho de junio el actor presentó un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano dirigido a Sala Regional Guadalajara.
17.	RI-17/2022	Partido Acción Nacional	20/04/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo del Consejo General por el que aprobó el acuerdo IEEBC/CPCyEC/PA02/2022, de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica.	El treinta y uno de mayo el Tribunal Local emitió SENTENCIA que confirma el acto impugnado. El ocho de junio el actor presentó un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano dirigido a Sala Regional Guadalajara.
18.	MI-18/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz	13/05/2022	Recurso de revisión	Oficio IEEBC/UTCE/570/2022, cedula de notificación de 06 de mayo de 2022 y medidas cautelares y de protección.	El dieciséis de junio el Tribunal Local emitió SENTENCIA que deja sin efectos los actos impugnados.
19.	MI-19/2022	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela	13/05/2022	Recurso de revisión	Oficio IEEBC/UTCE/570/2022, cedula de notificación de 06 de mayo de 2022 y medidas cautelares y de protección.	El dieciséis de junio el Tribunal Local emitió SENTENCIA que deja sin efectos los actos impugnados.
20.	MI-20/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz	25/05/2022	Escrito de incidente	Citatorio y la cedula de notificación de fecha 18 y 19 de mayo de 2022, respectivamente relativas al expediente IEEBC/UTCE/PES/06/2022 , promovido por la Síndico Procurador, María Teresa Méndez Vélez, ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como el oficio IEEBC/UTCE/612/2022 de fecha 17 de mayo de 2022.	El dieciséis de junio el Tribunal Local emitió acuerdo plenario que desecha las demandas presentadas

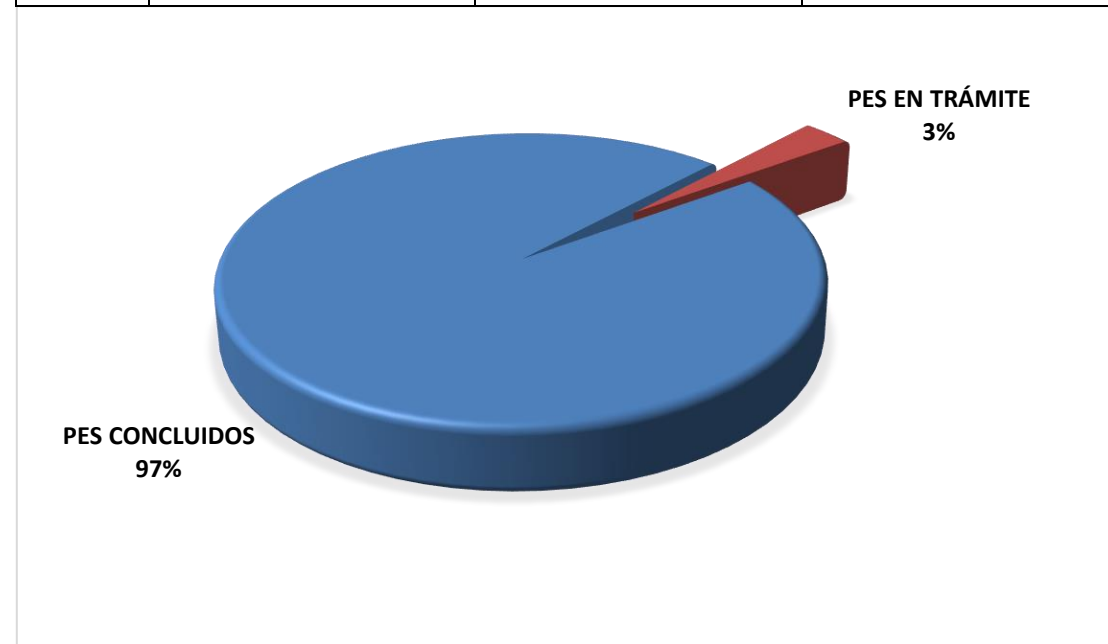
Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
21.	MI-21/2022	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela	25/05/2022	Escrito de incidente	Citatorio y la cedula de notificación de fecha 18 y 19 de mayo de 2022, respectivamente relativas al expediente IEEBC/UTCE/PES/06/2022 , promovido por la Síndico Procurador, María Teresa Méndez Vélez, ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como el oficio IEEBC/UTCE/612/2022 de fecha 17 de mayo de 2022.	El dieciséis de junio el Tribunal Local emitió acuerdo plenario que desecha las demandas presentadas.
22.	RI-24/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz	09/06/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de fecha 30 de mayo de 2022, emitido dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES06/2022 , por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias, que determinó conceder las medidas cautelares.	El veintinueve de junio el Tribunal Local dictó SENTENCIA que revoca el acto controvertido.
23.	RI-25/2022	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela	09/06/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de fecha 30 de mayo de 2022, emitido dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES06/2022 , por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias, que determinó conceder las medidas cautelares.	El veintinueve de junio el Tribunal Local dictó SENTENCIA que revoca el acto controvertido.
24.	Pendiente	Edgar Darío Benítez Ruíz	28/06/2022	Recurso de inconformidad	Notificación, cedula de notificación y medidas cautelares y de protección dictadas dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/05/2022	Pendiente de resolver
25.	Pendiente	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela	28/06/2022	Recurso de inconformidad	Notificación, cedula de notificación y medidas cautelares y de protección dictadas dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/05/2022	Pendiente de resolver

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

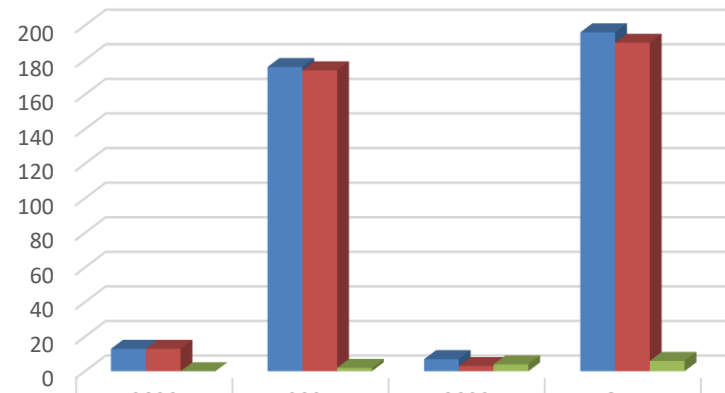
- **Procedimientos especiales sancionadores concluidos y en investigación.**

- a) Procedimientos especiales sancionadores radicados en 2022. De los 7 procedimientos instaurados, existen 4 expedientes en trámite.
- b) Procedimientos especiales sancionadores radicados en 2021. De los 175 procedimientos instaurados, existen 1 expedientes en trámite y Existe 1 expediente en trámite de los Consejos Distritales, en los que la Unidad asumió la competencia.
- c) Procedimientos especiales sancionadores radicados en 2020. De los 13 procedimientos instaurados, existen 0 expedientes en trámite.

AÑO	PROCEDIMIENTOS RECIBIDOS	PROCEDIMIENTOS CONCLUIDOS	PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITE
2020	13	13	0
2021	176	174	2
2022	7	3	4
TOTAL	196	190	6



PES

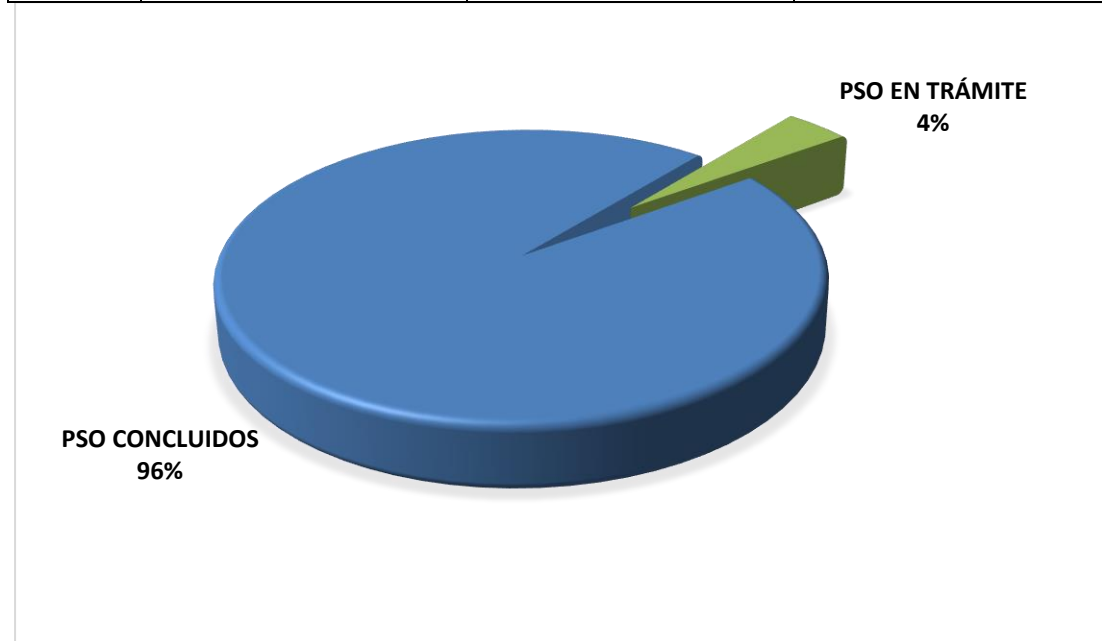


	2020	2021	2022	TOTAL
■ PROCEDIMIENTOS RECIBIDOS	13	176	7	196
■ PROCEDIMIENTOS CONCLUIDOS	13	174	3	190
■ PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITE	0	2	4	6

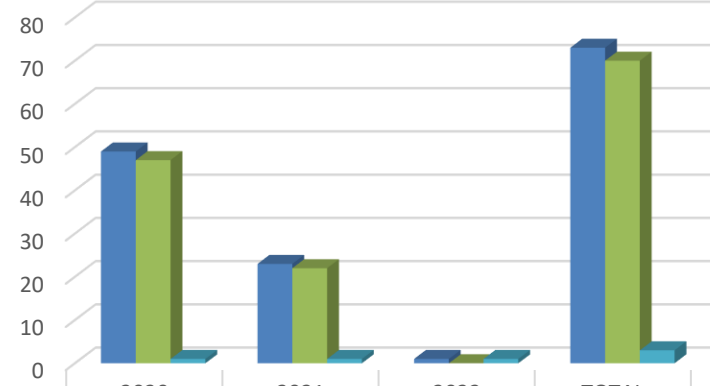
- **Procedimientos sancionadores ordinarios concluidos y en investigación.**

- a) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en 2022. Existe 1 procedimiento instaurado que se encuentra en trámite.
- b) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en 2021. De los 23 procedimientos instaurados 1 se encuentran en trámite.
- c) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en 2020. De los 49 procedimientos instaurados 1 se encuentran en trámite.

AÑO	PROCEDIMIENTOS RECIBIDOS	PROCEDIMIENTOS CONCLUIDOS	PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITE
2020	49	48	1
2021	23	22	1
2022	1	0	1
TOTAL	73	70	3



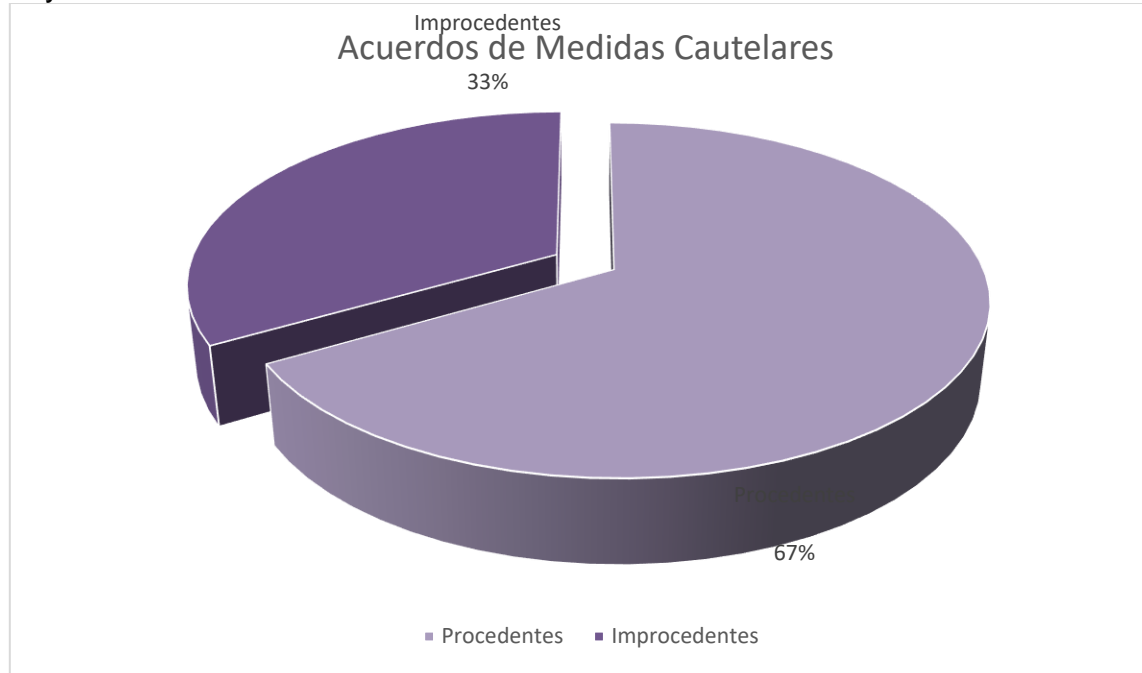
PSO



	2020	2021	2022	TOTAL
■ PROCEDIMIENTOS RECIBIDOS	49	23	1	73
■ PROCEDIMIENTOS CONCLUIDOS	47	22	0	70
■ PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITE	1	1	1	3

- **Sentido de los acuerdos dictados por la Comisión de Quejas y Denuncias.**

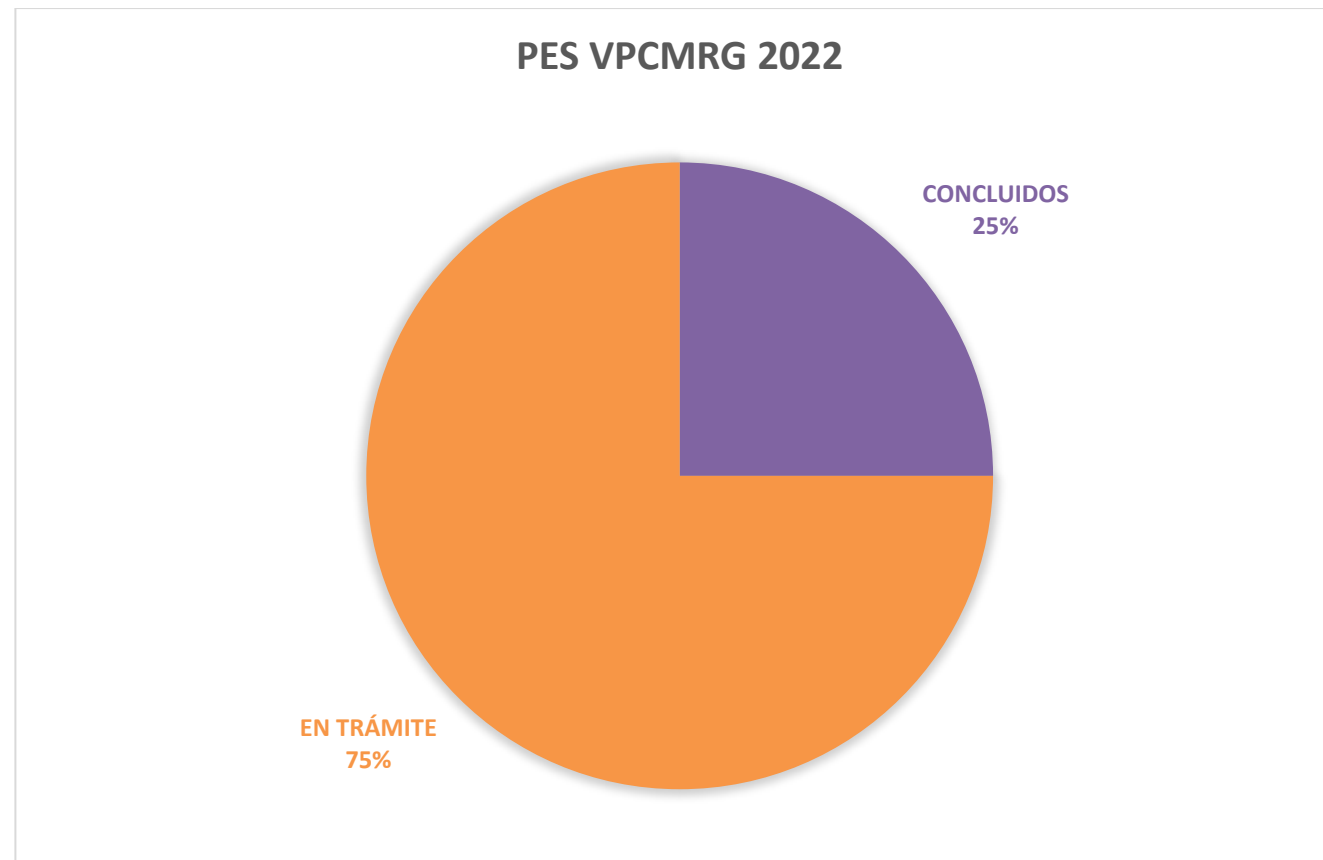
Al periodo que se informa han sido presentadas y resueltas un total de **3** solicitudes de medidas cautelares



- **Procedimientos especiales sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género concluidos y en investigación.**

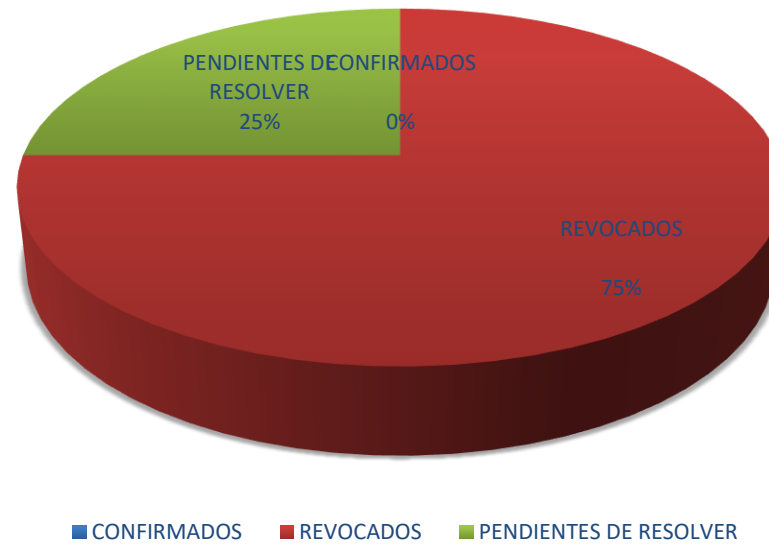
En este periodo que se informa se cuenta con **4** procedimientos especiales sancionadores en trámite, radicados por **violencia política contra las mujeres en razón de género**; de los cuales **3** se encuentran en trámite y **1** concluido.

AÑO	PROCEDIMIENTOS CONCLUIDOS	PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITE
2022	1	3
TOTAL	1	3



MEDIDAS CAUTELARES EN MATERIA DE VPCMRG IMPUGNADAS	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL		
	Confirmados	Revocados	Pendientes de resolver
4	0	3	1

MEDIDAS CAUTELARES VPCMRG IMPUGNADAS



- Procedimientos especiales sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género resueltos por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.

RESOLUCIONES DE PES EN MATERIA DE VPCMRG.	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL		
	Existente	Inexistente	Pendientes de resolver
3	2	1	0

